



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5857

DECRETO N° **12579** / 2019

ARICA, 17 de Octubre de 2019.-

EXENIC

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de FIGUEROA GAETE SUSANA INÉS
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

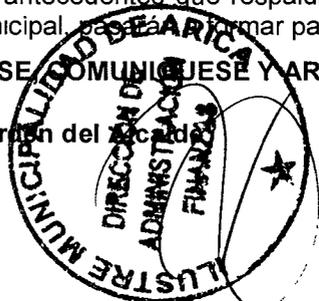
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5857				
Actividad Económica	VENTA DE LIBROS AL POR MENOR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE EUGENIO GUERRA 0462				
Nombre del Contribuyente	FIGUEROA GAETE SUSANA INÉS				
Rut	10153206-2				
Dirección Particular	PJE EUGENIO GUERRA 0462 TUCAPEL V				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/10/2019	Otorgación N°	8-5857	Fecha	09/10/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Sr. Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

